



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución N° 286-2015-CO-UNJ

Jaén, 01 de Octubre del 2015

VISTO: Resolución N° 217-2015-CO-UNJ, de fecha 03 de setiembre del 2015; Resolución Presidencial N° 310-2015 –UNJ, de fecha 21 de setiembre del 2015 ; Resolución Académica N° 123-2015-UNJ, de fecha 22 de setiembre; informe N° 003-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Vicepresidencia Académica; acuerdo N° 01 de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 30 de setiembre del 2015.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, con Resolución Uno, se requirió a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, cumpla con disponer que se convoque a la Continuación del Concurso público para cubrir plazas docentes ordinarios y contratados Resolución N° 104-2014-CONAFU, declarando apto al Recurrente (Sr. Abelardo Hurtado Villanueva) como postulante a la plaza de Epistemología en la categoría de profesor asociado nombrado; mandato que ha sido reiterado mediante resolución tres.

Que, con Resolución Cinco, procedente del 1° Juzgado Civil de Jaén resuelve: 1) Declarar improcedente la nulidad de actuados deducida por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén 2) Reiterar a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, cumpla con disponer que se convoque a la continuación del concurso público para cubrir plazas docentes ordinarios y contratados Resolución N°104-2014-CONAFU, declarando apto al Recurrente como postulante a la plaza de Epistemología en la categoría de profesor asociado nombrado; debiendo acreditar las gestiones realizadas con tal efecto en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de imponerse multa compulsiva y progresiva en caso de incumplimiento.

Que, con Resolución N° 217-2015-CO-UNJ, de fecha 03 de setiembre del 2015, SE RESUELVE: DELEGAR a Vicepresidencia Académica que designe un jurado evaluador para que se continúe con la evaluación del señor Abelardo Hurtado Villanueva, quien postula a la Plaza de Epistemología en la categoría de profesor asociado nombrado, en conformidad con lo dispuesto por la Resolución Cinco, procedente del 1° Juzgado Civil de Jaén.

Que, con Resolución Presidencial N° 310-2015 –UNJ, de fecha 21 de setiembre del 2015, se designa a los siguientes profesionales como miembros del Jurado Calificador del señor Abelardo Hurtado Villanueva, a quien se le evaluará los días 23 y 24 de setiembre del año en curso, en cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución Cinco, procedente del 1° Juzgado Civil de Jaén.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	CATEGORÍA	CARGO ACTUAL	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA
1.	Gamarra Torres Oscar Andrés	Doctor	Profesor principal	Vicerrector Académico	Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza
2.	Lázaro Bazán Ever Salome	Doctor	Profesor principal	Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	
3.	Chauca Valqui Policarpio	Doctor	Profesor principal	Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	

Que, con Resolución Académica N° 123-2015-UNJ, de fecha 22 de setiembre, se designa al estudiante de la Universidad Nacional de Jaén de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil Jorge Miche Sánchez Monteza, en calidad de veedor de la continuación del proceso de evaluación del señor Abelardo Hurtado Villanueva, quien postula a la plaza de Epistemología, en los días 23 y 24 de setiembre del 2015.

Que, con informe N° 003-2015-UNJ/VPACAD, de fecha 25 de setiembre del 2015, el Vicepresidente Académico de nuestra Casa Superior alcanza los resultados finales del proceso en mención señalando que el recurrente ha alcanzado un puntaje aprobatorio de 39.4, en concordancia con lo indicado en el artículo 27° inciso b) de la Resolución N° 452-2010-CONAFU, de fecha 26 de octubre del 2010.

Que, con acuerdo N° 01 de sesión extraordinaria, de fecha 30 de setiembre del 2015, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén dispone por unanimidad aprobar los resultados finales del proceso en mención a través de acto resolutivo.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLÁRESE ganador a don ABELARDO HURTADO VILLANUEVA en la plaza N° 03- Epistemología, de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, en calidad de docente ordinario asociado de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELÉVESE a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para su conocimiento y fines

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE al 1° Juzgado Civil de Jaén el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Cinco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Recursos Humanos, Planillas, Coordinación de Ingeniería Civil, Registros y Servicios Académicos y archivo.